



Excmo. Ayuntamiento
 Antequera

Nº Expediente.- 2017-PATRIM000015

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado el siguiente:

DECRETO

CONCESIÓN USO PRIVATIVO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON PLATAFORMA PARA MESAS Y SILLAS EN CL OAXACA JUNTO AL Nº 4, LOCAL 5 DE ANTEQUERA

Visto el expediente tramitado por esta Unidad de Patrimonio para otorgamiento de concesión de uso privativo de dominio público por plataforma con mesas y sillas en C/ Oaxaca, junto al nº 4 Local 5 de Antequera (Expte PATRIM000015).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta concesión de uso privativo del dominio público municipal aprobado mediante Decreto del Tte. de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera de veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Vista Acta de la Mesa de Contratación de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete que propone al órgano de contratación la adjudicación de la concesión de uso privativo del dominio público municipal para ocupación de la vía pública con plataforma para mesas y sillas en C/ Oaxaca, junto al nº 4, local 5, de Antequera a favor de Dª Luz Marina Castillo Rivera.

Visto Decreto del Tte. de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete en el que, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en la normativa aplicable como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requirió a la licitadora Dª Luz Marina Castillo Rivera la presentación, en el plazo de diez días hábiles, de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, la póliza de seguro de responsabilidad civil, justificante del depósito de la garantía definitiva procedente, así como el justificante del abono de los gastos correspondientes al anuncio de licitación conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documentación que ha sido aportada por Dª Luz Marina Castillo Rivera.

Considerando la normativa aplicable, constituida fundamentalmente por el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, conforme al cual el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, siendo la adjudicación motivada y notificada a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicada en el perfil de contratante, el artículo 31 de la Ley 7/99 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011 relativo a la formalización de los contratos, así como por la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009564A00K0N0B6G6S8P1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DOLMENES - 10/01/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2018 13:19:50

EXPEDIENTE::
 2017PATRIM000015
 Fecha: 24/10/2017
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/06 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable referenciada, procede adjudicar a D^a Luz Marina Castillo Rivera la concesión de uso privativo del dominio público municipal para ocupación de la vía pública con plataforma para mesas y sillas en C/ Oaxaca, junto al nº 4, local 5 de Antequera de Antequera, al haber presentado en plazo la documentación requerida para ello en el Decreto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009564A00K0N0B6G6S8P1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES - 10/01/2018
serialNumber=S2833002E, CN=Sello de tiempo TS@ - @firma, OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 10/01/2018 13:19:50

EXPEDIENTE::
2017PATRIM000015

Fecha: 24/10/2017

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

